Contrato N° 07/2024

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos, ,** con Cédula de Identidad **N° 1.800.065**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **Empresa Unipersonal Luis Adrián Sosa Aquino**, con RUC N° 4178533-9, domiciliada en Julia Miranda Cueto y Capitán Rivarola, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Luis Adrián Sosa Aquino**, con Cedula de Identidad N° 4.178.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Empresa Unipersonal Luis Adrián Sosa Aquino, para la Adquisición de Tóner para fotocopiadoras e impresoras.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439288.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa, convocado por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 281 de fecha 14 del mes de marzo de 2024.

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

BIG Solution
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Ïtem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TONER HP 05 A	HP	Japón	Unidad	01	1.128.812	1.128.812
2	TONER HP 30 A	HP	Japón	Unidad	01	876.788	876.788
3	TONER HP 58 A (CF258 A)	HP	Japón	Unidad	01	1.448.035	1.448.035
4	TONER HP 87 A (CF287 A - M501DN)	HP	Japón	Unidad	01	2.420.650	2.420.650
5	TONER HP CF360 A (508 A - M553DN)	HP	Japón	Unidad	01	1.608.662	1.608.662
6	TONER HP CF361 A (508 A - M553DN)	HP	Japón	Unidad	01	1.723.663	1.723.663
7	TONER HP CF362 A (508 A - M553 DN)	HP	Japón	Unidad	01	1.723.663	1.723.663
8	TONER HP CF363 A (508 A - M553DN)	HP	Japón	Unidad	01	1.723.663	1.723.663
9	TONER SHARP MX-561 nt (Sharpmx-m350)	SHARP	Japón	Unidad	01	859.250	859.250
10	TONER SHARP MX-315 nt (Sharpmx-266n)	SHARP	Japón	Unidad	01	1.015.000	1.015.000
11	TONER BROTHER TN419BK	BROTHER	Vietnam	Unidad	01	682.500	682.500
12	TONER BROTHER TN419 C	BROTHER	Vietnam	Unidad	01	1.012.500	1.012.500
13	TONER BROTHER TN 419 M	BROTHER	Vietnam	Unidad	01	1.285.000	1.285.000
14	TONER BROTHER TN 419 Y	BROTHER	Vietnam	Unidad	01	803.750	803.750
15	TONER BROTHER TN 650	BROTHER	Vietnam	Unidad	01	1.343.590	1.343.590
16	TONER KYOSERA TK 1147	KYOCERA	China	Unidad	01	1.622.391	1.622.391
17	TONER LEXMARK MS 610	Lexmark	China	Unidad	01	1.914.240	1.914.240
						TOTAL:	**23.192.156**

Monto mínimo:	Gs. 100.000.000
Monto máximo:	Gs. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cien millones (G. 100.000.000) y el monto máximo es de guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Lic. Luis Fernando González C.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

BIG Solution
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los ocho días del mes de Abril del año 2024.-

BIG Solution
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

Por el Proveedor

Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Por la Contratante